



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº **8 9 3 2**

BUENOS AIRES, **09 AGO 2016**

VISTO el Expediente Nº 1-47-2110-1537-14-5 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO;

Que por las presentes actuaciones la firma SANTIAGO SAENZ S.A solicita la inscripción del producto denominado Espirales repelentes contra mosquitos, marca DIA %, como producto domisanitario, en los términos de la Resolución (ex MSyAS) 709/98 y normas complementarias.

Que a fojas 243 obra el informe técnico emitido por el Departamento de Uso Doméstico de la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa vigente.

Que la Dirección de Vigilancia de Productos Para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1490/92 y el Decreto Nº 101 de fecha 16 de diciembre 2015.

LA
28
✓



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

8 9 3 2

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Inscribáse ante el Registro Nacional de Productos de Uso Doméstico (RNPUD) de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), el producto denominado Espirales repelentes contra mosquitos, marca DIA %, de acuerdo con lo solicitado por la firma SANTIAGO SAENZ S.A; con Registro Nacional de Establecimiento (RNE) N° 170030236, cuyos datos identificatorios característicos se detallan en el Certificado de RNPUD N° 0250085, que forma parte de la presente Disposición.

ARTICULO 2º.- Autorízase el rótulo de fs. 194 que se desglosa y forma parte de la presente Disposición.

ARTICULO 3º.- Autorízase la composición centesimal obrante a fs. 189, 190 y 242.

ARTICULO 4º.- En el rótulo autorizado deberá figurar: RNPUD N° 0250085.

ARTICULO 5º.- La vigencia del certificado mencionado en el artículo 1º será por el término de 5 (cinco) años a partir de la fecha de emisión de la presente disposición.

ARTICULO 6º.- Regístrese. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines que corresponda. Por Mesa de Entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de copia autenticada de la presente Disposición,

LD



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº **8 9 3 2**

del Certificado mencionado en el artículo 1º, del rótulo autorizado y de la composición centesimal aprobada. Cumplido, archívese.

Expediente Nº 1-47-2110-1537-14-5

DISPOSICION Nº

LD
mf

8 9 3 2



Dr. ROBERTO LEDESMA
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.

Espirales Repelentes contra Mosquitos



12 espirales repelentes contra mosquitos. Mantener fuera del alcance de los niños.
Antes de usar leer atentamente las instrucciones del rotulo. Uso exclusivo dentro del domicilio.

ADVERTENCIA: El empleo de este producto no asegura la no transmisión de la enfermedad. Se deberán respetar las medidas de prevención recomendadas por la Autoridad Sanitaria competente.

Precauciones:

Peligrosa si se ingiere. Mantener fuera del alcance de los niños y animales domésticos. Mantener el producto en su envase original. Evitar contacto, proximidad, almacenamiento y transporte con alimentos, semillas, utensilios de cocina, etc. Usar con cuidado. No usar en ambientes con poca ventilación, ni en presencia de personas asmáticas, alérgicas o con problemas respiratorios. Mantener la cabeza a una distancia mínima de 2 metros del extremo en combustión. Guardar bajo llave. Evite el uso excesivo. No arrojear a los cursos de agua. Evite la exposición directa al sol. Luego de aplicar, lavarse las manos con abundante agua y jabón. No aplicar sobre los alimentos, utensilios de cocina, platos o cubiertos.

Primeros auxilios:

En caso de ingestión accidental llamar inmediatamente al médico o concurrir al centro asistencial más cercano lavando el envase del producto. Si se irrita excesivamente retirar a la persona a un lugar ventilado, sin contacto con la piel, lavar con abundante agua y jabón. En contacto con los ojos lavar con abundante agua. Consultar en caso de intoxicación Centro Nacional de Intoxicaciones: 0800-933-0160 (llamada gratuita).

Instrucciones de empleo:

Separar cuidadosamente los dos espirales, tomándolos de la zona central y tirando suavemente una espiral para cada lado. Una vez dispuesto el soporte introducir su punta en la ranura del espiral. Este quedará en posición horizontal. Encender el extremo de modo que la combustión continúe sin llamas.

Grupo químico: Piretroide (nombre común: Microfluthrin)

Acción: Antiparasitario, tratamiento sintomático

Composición:

Microfluthrin 0.05% en pip. Inertes C 5 H 11 O 0.05% grado de toxicidad Clase III (OMS) Veneno de uso doméstico.

Antes de usar leer atentamente las instrucciones del rotulo

Vencimiento: 2 años. Fecha de elaboración: lote N° 10787000

ATENCIÓN AL CLIENTE
0810 222 5310
www.supermercadosdia.com.ar

Indicaciones para el consumidor:
Av. Rivadavia 891A Piso 1 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel: (011) 4380-1100
www.supermercadosdia.com.ar

150g
8 480017 775436

Espirales
Repelentes contra
Mosquitos



ATENCIÓN CUIDADO



Espirales Repelentes contra Mosquitos



x12
ESPIRALES

INDICACIONES PARA EL CONSUMIDOR:
Antes de usar leer atentamente las instrucciones del rotulo.
Vencimiento: 2 años. Fecha de elaboración: lote N° 10787000
INDUSTRIA ARGENTINA

150g Dia

Espirales
Repelentes contra
Mosquitos



Espirales Repelentes contra Mosquitos



ATENCIÓN CUIDADO

Santiago Saenz S.A.
ALVARO GUZMAN
Lic. EN QUIMICA - M.P. 8756
COORDINADOR TÉCNICO

1-47-2110-1537-14-5
GD-LD

LINERO JUAN MANUEL
DNI 28.408.248
APODERADO



932



República Argentina
Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica

Certificado de Inscripción Nacional de Producto Domisanitario

0250085

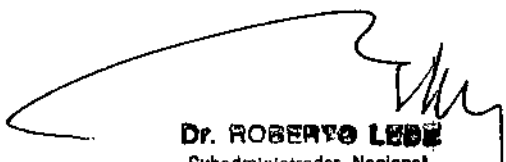
El Administrador Nacional de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) certifica que se autoriza el producto domisanitario con los siguientes datos identificatorios característicos:

1. Denominación: **ESPIRALES REPELENTES CONTRA MOSQUITOS**
2. Marca: **DIA%**
3. Origen: **ARGENTINA**
4. Principios Activos: **METOFLUTHRIN 0,1 %**
5. Forma de Presentación: **ESTUCHE DE CARTULINA CONTENIENDO 12 ESPIRALES DE CONT. NETO: 150G**
6. Venta: **VENTA LIBRE**
7. Titular del Producto: **SANTIAGO SAENZ S.A.**
8. Domiciliado en: **CALLE LATERAL OESTE S/N - PARQUE INDUSTRIAL SALTA - SALTA - SALTA**
9. Establecimiento TITULAR: **RNE N° : 170030236**
10. Inscripción Aprobada por Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud
Según Expediente Nro.: 1-0047-2110-001537-14-5.

Disposición N°: **8 9 3 2**

Fecha: **09 AGO 2016**

La vigencia del certificado será por el término de 5 (cinco) años a partir de la fecha consignada en la disposición de autorización.


Dr. ROBERTO LEBE
Subadministrador Nacional
A N M A T.

Sello y Firma del Funcionario Responsable

LD 076